ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: SERVICIOS EN GENERAL
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 010-2024

1 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En, ACOBAMBA, a los 29 días del mes de Abril del año 2024, en la **OFICINA DEL AREA DE ADMINISTRACION DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL ACOBAMBA**, a las **10:00 HORAS**, se reunieron los integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN, designados mediante **RESOLUCION GERENCIAL MUNICIPAL N° 084-2024/MPA-HVCA**, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 010-2024-IVP-A/CS**, cuyo objeto de convocatoria es **SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL TRAMO Emp. PE-3S M (Palmira Alta) - Mayunmarca (L=10.00km)**. a fin de efectuar la APERTURA DE SOBRES, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.

2 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	ANGEL LEONEL ULLOA GOMEZ	Titular	x	Dependencia	GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE ACOBAMBA
		Suplente			
Primer Miembro	EMERSON DAVILA TITO	Titular	x	Dependencia	JEFE DE OPERACIONES DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE ACOBAMBA
		Suplente			
Segundo Miembro	SABU SANDRO CURIPACO CUNYA	Titular	x	Dependencia	JEFE DE ABASTECIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA
		Suplente			

3 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en la ficha SEACE del procedimiento de selección, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nº	Nombre o razón social del participante	RUC	Fecha de registro	Estado
1	QUINTO SANCHEZ EDITH DAICE	10419250134	21/03/2024	Válido
2	CUBA ESCALANTE PIO	10701854808	27/03/2024	Válido
3	SALAZAR CRISPIN GUSTAVO TOMASINE	10708537191	23/03/2024	Válido
4	MANRIQUE NAVARRO KEVIN JHONS	10778004688	1/04/2024	Válido
5	SYMA INGENIERIA S.A.C.	20541397052	26/03/2024	Válido
6	CHRINTECO S.A.C.	20568909802	20/03/2024	Válido
7	ASOCIACION CIVIL GRUPO SAMBLAS	20568963840	1/04/2024	Válido
8	ACI JATUN AYLLU	20568973136	19/03/2024	Válido
9	EMPRESA VIAL LOS ANGELES DE PAMPAY E.I.R.L.	20574695105	1/04/2024	Válido
10	TOVACORP S.A.C.	20574763381	19/03/2024	Válido
11	CONSULTORIA & INVERSIONES VTA S.A.C.	20600036182	28/03/2024	Válido
12	RAMOS & RAMOS ARQUITECTURA E INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIM	20600430387	1/04/2024	Válido
13	B & A CORPORACION VENTURA S.A.C.	20601157111	25/03/2024	Válido
14	PROYECTOS Y SERVICIOS Q & C E.I.R.L	20602751547	20/03/2024	Válido
15	CONSTRUCTORA JAVING EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20602840710	25/03/2024	Válido

16	GRUPO RIVEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - GRUPO RIVEROS E.I.R.L.	20604223068	19/03/2024	Válido
17	EMPRESA ABC GRUPO EMPRESARIAL CORPORATIVA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	20604340625	19/03/2024	Válido
18	GRUPO ESCOBAR SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUGEN S.A.C.	20604830991	1/04/2024	Válido
19	CONSTRUCTORA PNA ARAOZ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20605718877	20/03/2024	Válido
20	GPG CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20605913033	19/03/2024	Válido
21	ILLARY CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	20606184604	30/03/2024	Válido
22	FADBUIL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20606333758	27/03/2024	Válido
23	EMPRESA EJECUTORA & CONSULTORA BROS'S EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20606461578	19/03/2024	Válido
24	THE POWER OF FUSION CORP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20606632836	19/03/2024	Válido
25	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MULTIPLES HERMANOS AZORZA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20606643161	21/03/2024	Válido
26	"CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES OTERO SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA"	20607384305	24/03/2024	Válido
27	CORPORACION SOL J & C SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20608458205	21/03/2024	Válido
28	CONSTRUCTORA CCAPARI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20609038498	1/04/2024	Válido
29	INVERSIONES MORCCOBAMBA E.I.R.L.	20610617477	21/03/2024	Válido
30	GRUPO LLANOVARCED E.I.R.L.	20611313340	20/03/2024	Válido
31	CORPORACION R CHAVEZ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20611394676	26/03/2024	Válido
32	INVERSIONES ROQUIS E.I.R.L.	20612103128	25/03/2024	Válido
33	INVERSIONES ROJANS E.I.R.L.	20612104710	25/03/2024	Válido
34	CORPORACION LAND´S E.I.R.L.	20612206636	21/03/2024	Válido

4 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en la ficha SEACE del procedimiento de selección, los siguientes postores presentaron sus ofertas de manera electrónica, los siguientes postores:

Nº	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	GPG CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	02/04/2024	20:24:38
2	"CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES OTERO SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA"	02/04/2024	19:38:24
3	ASOCIACION CIVIL GRUPO SAMBLAS	02/04/2024	22:23:37
4	CONSORCIO EliteHarbor	02/04/2024	19:37:37
5	MANRIQUE NAVARRO KEVIN JHONS	02/04/2024	16:46:24

5 Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Téminos de Referencia previstos en las bases.

Nº	Nombre o razón social del postor	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia (...) (Anexo Nº 3)	e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4)	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, (...). (Anexo Nº 5)	g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.
1	GPG CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	si cumple	si cumple	si cumple	si cumple	si cumple	no corresponde	si cumple
2	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES OTERO SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	si cumple	si cumple	si cumple	si cumple	si cumple	no corresponde	si cumple
3	ASOCIACION CIVIL GRUPO SAMBLAS	si cumple	si cumple	si cumple	si cumple	si cumple	no corresponde	si cumple
4	CONSORCIO EliteHarbor	si cumple	si cumple	si cumple	si cumple	si cumple	si cumple	si cumple
5	MANRIQUE NAVARRO KEVIN JHONS	si cumple	si cumple	si cumple	si cumple	si cumple	no corresponde	si cumple

6 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1		NINGUNO

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	GPG CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	ITEM UNICO
2	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES OTERO SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	ITEM UNICO
3	ASOCIACION CIVIL GRUPO SAMBLAS	ITEM UNICO
4	CONSORCIO EliteHarbor	ITEM UNICO
5	MANRIQUE NAVARRO KEVIN JHONS	ITEM UNICO

8 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

8	DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA	VALOR ESTIMADO	S/. 62,320.00
Nº	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor referencial
1	GPG CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	49,856.00	80.00 %
2	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES OTERO SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	49,856.00	80.00 %
3	ASOCIACION CIVIL GRUPO SAMBLAS	53,500.00	85.84 %
4	CONSORCIO EliteHarbor	60,000.00	96.27 %

5	MANRIQUE NAVARRO KEVIN JHONS	59,856.00	96.04 %

9 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

9	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	GPG CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
	FACTORES	**PUNTAJES**
	A. PRECIO	70.00 puntos
	B.CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD	20.00 puntos
	F.MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	10.00 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	**100.00 puntos**
	SOLICITUD DE BON. DEL 10% POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO	10.00 puntos
	el postor acredita colindancia con la provincia de Acobamba,	
	SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL 5% POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	5.00 puntos
	el postor acredita REMYPE	
	PUNTAJE TOTAL	**115.00 puntos**

9	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 2	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES OTERO SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA
	FACTORES	**PUNTAJES**
	A. PRECIO	70.00 puntos
	B.CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD	20.00 puntos
	F.MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	10.00 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	**100.00 puntos**
	SOLICITUD DE BON. DEL 10% POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO	10.00 puntos
	el postor acredita colindancia con la provincia de Acobamba,	
	SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL 5% POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	5.00 puntos
	el postor acredita REMYPE	
	PUNTAJE TOTAL	**115.00 puntos**

9	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 3	ASOCIACION CIVIL GRUPO SAMBLAS
	FACTORES	**PUNTAJES**
	A. PRECIO	65.23 puntos
	B.CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD	0.00 puntos
	De la revisión de la oferta del postor para la acreditación del presente literal, el postor adjunta en su oferta un compromiso de contrato de prestación de servicio en capacitación (folio 28), el cual no es considerado para este fin, puesto que en las bases integradas se solicita para la acreditación únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.	
	F.MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	10.00 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	**75.23 puntos**
	SOLICITUD DE BON. DEL 10% POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO	7.52 puntos
	el postor acredita colindancia con la provincia de Acobamba,	
	SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL 5% POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	3.76 puntos
	el postor acredita REMYPE	

	PUNTAJE TOTAL	**86.51 puntos**

9	**NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 4**	**CONSORCIO EliteHarbor**
	FACTORES	**PUNTAJES**
	A. PRECIO	58.17 puntos
	B.CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD	20.00 puntos
	F.MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	10.00 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	**88.17 puntos**
	SOLICITUD DE BON. DEL 10% POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO	8.82 puntos
	el postor acredita colindancia con la provincia de Acobamba,	
	SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL 5% POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	4.41 puntos
	el postor acredita REMYPE	
	PUNTAJE TOTAL	**101.40 puntos**

9	**NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 5**	**MANRIQUE NAVARRO KEVIN JHONS**
	FACTORES	**PUNTAJES**
	A. PRECIO	58.30 puntos
	B.CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD	20.00 puntos
	F.MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	10.00 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	**88.30 puntos**
	SOLICITUD DE BON. DEL 10% POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO	8.83 puntos
	el postor acredita colindancia con la provincia de Acobamba.	
	SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL 5% POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	4.42 puntos
	el postor acredita REMYPE	
	PUNTAJE TOTAL	**101.55 puntos**

10	**RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	GPG CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	115.00
2	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES OTERO SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	115.00
3	MANRIQUE NAVARRO KEVIN JHONS	101.55
4	CONSORCIO EliteHarbor	101.40
5	ASOCIACION CIVIL GRUPO SAMBLAS	86.51

11	**CALIFICACIÓN**

Luego de culminada la evaluación, el COMITÉ DE SELECCION determinó si el postor que obtuvo el **primer y segundo lugar** según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

11	**NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1**	**GPG CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

A	**CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL**		
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
A.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA		NO CUMPLE
	Para la acreditación del presente literal, el postor presenta una declaración jurada - compromiso de alquiler de local, del cual no es posible evidenciar la disponibilidad de la ubicación del bien inmueble.		
A.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
A.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	SI CUMPLE	
A.3.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		NO CUMPLE
	Es preciso mencionar la DIRECTIVA N° 001-2024-MTC/21, donde establece las definiciones como es el caso: Mantenimiento vial periódico y mantenimiento vial rutinario, ello en marco a los numerales 5.1.3 y 5.1.4 respectivamente que define dichos términos: Ahora bien, revisado la documentación de la oferta del postor, para la acreditación de la experiencia del personal clave, (54-60), de los cuales no es posible determinar cuanto tiempo corresponde al mantenimiento periódico y cuanto a mantenimiento rutinario. Puesto que según las bases del procedimiento de selección en su numeral A.3.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE solicita lo siguiente: Requisitos: A. RESIDENTE DE MANTENIMIENTO Experiencia laboral no menor de dos (02) años como: Residente y/o jefe; de: servicio de mantenimiento rutinario, ejecutados en: vías y/o caminos vecinales y/o departamentales, experiencia que se computara desde la obtención de la colegiatura. Conforme lo establece el párrafo precedente, el postor no acredita su experiencia del personal clave respecto al tipo de servicio, por lo que dicho contrato no es considerado para la acreditación de la experiencia del postor en la especialidad		
A.3.3	CAPACITACIÓN	SI CUMPLE	
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI CUMPLE	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	**DESCALIFICADO**	

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 2	**CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES OTERO SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA**		
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
A	**CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL**		
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		NO CUMPLE
	De acuerdo a lo establecido en el numeral 18. De la RESOLUCIÓN N°235-2022-TCE-S4, de fecha 27.01.2022, que a la letra dice: (...)cada postor debe ser diligente, y **presentar ofertas claras y congruentes**, de modo tal que el Comité de Selección pueda advertir lo que el postor oferta, sin recurrir a interpretaciones. Así pues, toda información contenida en la oferta técnica o económica, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al Comité de Selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad. 1. Es así que, de la revisión de la documentación de la oferta presentada por el postor, respecto al equipamiento estratégico, el postor a través de una CARTA DE COMPROMISO DE ALQUILER DE EQUIPO – PLANCHA COMPACTADORA (folio 88), a fin de acreditar la propiedad del equipo, adjunta un comprobante de pago, en el que, no es posible visualizar a simple vista la descripcion del bien ni las características de este, como se puede observar en la imagen siguiente. UNID. | CODIGO | DESCRIPCIÓN [illegible] 2. Asimismo, la entidad solicita acreditar el siguiente equipo - **ITEM 2 - Moto carga con capacidad útil de 350 a 500 kg** Conforme lo establece el ultimo párrafo de la pag 4. Del PRONUNCIAMIENTO N° 179-2021/OSCE-DGR, que establece lo siguiente Conforme a lo establecido en el PRONUNCIAMIENTO N° 179-2021/OSCE-DGR, en el ultimo párrafo de la pag. 4, que establece lo siguiente:		

	(...) que la posibilidad de ofertar características superiores (prevista en las bases) no resulta aplicable en los casos que se establecieron rangos, en la medida que para éstos ya se determinó un límite superior y no sería coherente aceptar bienes con especificaciones que se encuentren fuera del intervalo. Y el postor acredita un motocarga (folio 085), como se muestra a continuación: 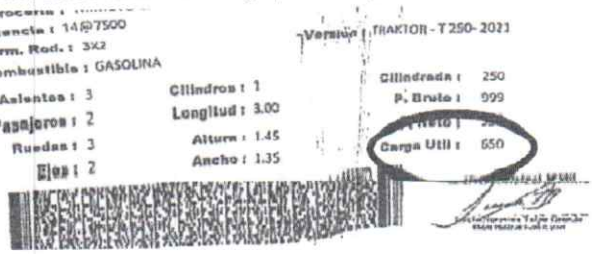 Carrocería : [illegible] Potencia : 14@7500 Form. Rod. : 3X2 Combustible : GASOLINA Versión : TRAKTOR - T 250- 2021 Asientos : 3 Pasajeros : 2 Ruedas : 3 Ejes : 2 Cilindros : 1 Longitud : 3.00 Altura : 1.45 Ancho : 1.35 Cilindrada : 250 P. Bruto : 999 Carga Util : 650 Por lo que, no cumple con acreditar el mencionado equipo de acuerdo a lo solicitado en las bases.		
A.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA	SI CUMPLE	
A.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
A.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	SI CUMPLE	
A.3.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	SI CUMPLE	
A.3.3	CAPACITACIÓN	SI CUMPLE	
B	**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**	SI CUMPLE	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	**DESCALIFICADO**	

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 3	**MANRIQUE NAVARRO KEVIN JHONS**		
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
A	**CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL**		
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		NO CUMPLE
	De acuerdo al artículo 30 de la ley 27181 - Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, en el que establece lo siguiente Todo vehículo automotor que circule en el territorio de la República debe contar con una póliza de seguros vigente del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT. (....) De la revisión de la documentación para la acreditación del equipamiento estratégico, MOTOCARGA (folio 83-87), y realizado la consulta de la vigencia de SOAT. En la siguiente web: https://www.interseguro.pe/ Se constata que no cuenta con este seguro.		
A.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA	SI CUMPLE	
A.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
A.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	SI CUMPLE	
A.3.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
A.3.3	CAPACITACIÓN		NO CUMPLE
B	**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**		
	Para la acreditación de este requisito el postor adjunta en su oferta un contrato (folio 30-39), del cual se evidencia que la experiencia adquirida es a través de un consorcio. Conforme lo estipulado en las bases integradas del procedimiento de selección en el literal B) del numera 3.2 en el que establece lo siguiente: En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. El postor no adjunta el contrato de consorcio y/o la promesa formal de consorcio		
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	**DESCALIFICADO**	

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 4	**CONSORCIO EliteHarbor**

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
A	**CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL**		
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		NO CUMPLE
	De acuerdo al artículo 30 de la ley 27181 - Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, en el que establece lo siguiente Todo vehículo automotor que circule en el territorio de la República debe contar con una póliza de seguros vigente del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT. (....) De la revisión de la documentación para la acreditación del equipamiento estratégico, MOTOCARGA (folio 42-46), y realizado la consulta de la vigencia de SOAT. En la siguiente web: https://www.interseguro.pe/ Se constata que no cuenta con este seguro.		
A.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA	SI CUMPLE	
A.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
A.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	SI CUMPLE	
A.3.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		NO CUMPLE
	de la revisión de la documentación de la oferta presentada por el postor respecto a la acreditación de la experiencia del personal clave, se evidencia en los folios 66 y 70 y 71, la rúbrica del que suscribe la documentación tales como certificado de trabajo y/o certificado de conformidad de servicio, es adulterado, puesto que se evidencia que todas las rubricas son pegadas y/o falsificadas. Como se puede apreciar en la imagen siguiente: MULTISERVICIOS DENNY E.I.R.L. FREDDY F. GARCIA DE LA SOTA GERENTE Rubrica del folio 66 MULTISERVICIOS DENNY E.I.R.L. FREDDY F. GARCIA DE LA SOTA GERENTE Rubrica del folio 70 MULTISERVICIOS DENNY E.I.R.L. FREDDY F. GARCIA DE LA SOTA GERENTE Rubrica del folio 71		
A.3.3	CAPACITACIÓN	SI CUMPLE	
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI CUMPLE	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	**DESCALIFICADO**	

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 5	ASOCIACION CIVIL GRUPO SAMBLAS		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
A	**CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL**		
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		NO CUMPLE
	El postor para la acreditación del presente literal (GPS) el postor presenta en su oferta un comprobante de pago E001-34, en el que no es posible evidenciar la precisión del equipo como lo establece las bases integradas. Como se observa en la imagen siguiente: Descripción GPS GARMIN MAP 66S MAS CABLE DE TRANSFERENCIA SERIE: 6QD007603 Asimismo, De acuerdo al artículo 30 de la ley 27181 - Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, en el que establece lo siguiente		

	Todo vehículo automotor que circule en el territorio de la República debe contar con una póliza de seguros vigente del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT. (....) De la revisión de la documentación para la acreditación del equipamiento estratégico, MOTOCARGA (folio 96-99), y realizado la consulta de la vigencia de SOAT. En la siguiente web: https://www.interseguro.pe/ Se constata que no cuenta con este seguro.		
A.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA	SI CUMPLE	
A.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
A.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	SI CUMPLE	
A.3.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		NO CUMPLE
	Es preciso mencionar la **DIRECTIVA N° 001-2024-MTC/21**, donde establece las definiciones como es el caso: Mantenimiento vial periódico y mantenimiento vial rutinario, ello en marco a los numerales 5.1.3 y 5.1.4 respectivamente que define dichos términos: Ahora bien, revisado la documentación de la oferta del postor, para la acreditación de la experiencia del personal clave, **(67-68),** de los cuales no es posible determinar cuánto tiempo corresponde al mantenimiento periódico y cuanto a mantenimiento rutinario. Puesto que según las bases del procedimiento de selección en su numeral A.3.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE solicita lo siguiente: Requisitos: A. RESIDENTE DE MANTENIMIENTO Experiencia laboral no menor de dos (02) años como: Residente y/o jefe; de: **servicio de mantenimiento rutinario**, ejecutados en: vías y/o caminos vecinales y/o departamentales, experiencia que se computara desde la obtención de la colegiatura. Conforme lo establece el párrafo precedente, el postor no acredita su experiencia del personal clave respecto al tipo de servicio, por lo que dicho contrato no es considerado para la acreditación de la experiencia del postor en la especialidad.		
A.3.3	CAPACITACIÓN	SI CUMPLE	
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI CUMPLE	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	**DESCALIFICACIÓN**	

1 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

2 De acuerdo a la calificación realizada, ningún postor en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	**NINGUNO**

1 ACUERDO ADOPTADO

3 Los integrantes del COMITÉ DE SELECCION, por UNANIMIDAD, declaran **DESIERTO** el presente procedimiento de selección, y dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado en la Evaluación de Ofertas y Calificación.

1 4

Instituto Vial Provincial Acobamba – COMITÉ DE SELECCIÓN – V°B° – PRESIDENTE – I.V.P. - A.

ANGEL LEONEL ULLOA GOMEZ
PRESIDENTE COMITÉ DE SELECCIÓN (T)

EMERSON DAVILA TITO **PRIMER MIEMBRO – COMITÉ DE SELECCIÓN (T)**	**SABU SANDRO CURIPACO CUNYA** **SEGUNDO MIEMBRO – COMITÉ DE SELECCIÓN (T)**